

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9936 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 187/2009 referente al deudor Tanue, S.A. con CIF/NIF n.º A-28610590, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 2012 auto de conclusión de concurso del artículo 176.1-4.º de la LC por carencia de bienes y derechos del concursado.
2. Que ha sido aprobada la rendición de cuentas del administrador concursal.
3. Que en dicha resolución se ha acordado publicar dicho evento en el BOE, y su fijación en el Tablón de Anuncios de la oficina judicial.

Madrid, 6 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120014954-1